AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/129/2020
Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00818120

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **quince** horas del día **cuatro de septiembre de dos mil veinte**, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown,** Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova,** Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública del **Contrato de Prestación de Servicio de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, identificado con el número 177735,** que mediante oficio **CSAS/UJ/1478/2020**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento SAS**, para la atención de la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **00818120**, radicado con el número de control interno **COTAIP/0483/2020**, bajo el siguiente:----------

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
II. Instalación de la sesión.
III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00818120** realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0483/2020.**
V. Lectura del oficio **CSAS/UJ/1478/2020** y del **Contrato de Prestación de Servicio de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, identificado con el número 177735** susceptible de ser clasificado como confidencial.
VI. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
VII. Asuntos generales.
VIII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- *Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los* ***CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo****, Directora de Asuntos Jurídicos,* ***Lic. Homero Aparicio Brown,*** *Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y* ***Mtro. en Derecho Babe***

Segura Córdova, *Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.----------*

II.- Instalación de la sesión.- *Siendo las* ***quince*** *horas del día* ***cuatro de septiembre de dos mil veinte****, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:----------*

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- *A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. ----------*

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00818120 realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0483/2020.- *De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el particular requiere acceder a:*

*"**Por medio de la presente solicito a usted cuáles son los sistemas y servicios públicos que proporciona el Ayuntamiento de Centro al Hospital del Issste " Daniel Gurría Urgell" que se ubica en la ranchería Coronel Traconis, Centro.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Preciso que nos proporcionen el contrato del servicio de agua potable del nosocomio si se encuentra vigente, saber cuál es el estimado de agua podría gastar el nosocomio cuándo entre en funciones y saber si el SAS tiene y cuenta la infraestructura para proporcionar el servicio público.** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"** (Sic).*

V.- Lectura del oficio CSAS/UJ/1478/2020 y del Contrato de Prestación de Servicio de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, identificado con el número 177735 susceptible de ser clasificado como confidencial.- *De la lectura del oficio* ***CSAS/UJ/1478/2020****, se observa que el* ***Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento SAS,*** *otorgó respuesta a cada uno de los requerimientos del particular, señalando que se le debe hacer entrega del Contrato de Prestación de Servicio de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, identificado con el número 177735, el cual contiene datos de acceso restringido, solicitando éste sea remitido al Comité de Transparencia a efectos de que se pronuncie sobre su clasificación y elaboración en versión pública.----------*

De la lectura del Contrato de Prestación de Servicio de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, identificado con el número 177735, se advierte que éste fue celebrado entre el el Municipio de Centro, Tabasco, a través del Sistema de Agua y Saneamiento, a quien se le denominará "EL SAS", representado por el Ing. Luis Contreras Delgado en su carácter de Coordinador y por la otra parte el C.S.A.P.I. DE C.V. CONCESIONARIA HOSPITAL TABASCO, a quien se le denominará el "USUARIO", sin representación alguna, constante de (04) cuatro fojas útiles, mismo que contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, como es la firma y rubrica de "EL USUARIO"; y el número de cuenta predial.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

VI.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- *En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración del Contrato de Prestación de Servicio de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, identificado con el número 177735 remitido por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos de determinar su clasificación y elaboración en versión pública por contener datos de acceso restringido susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.*----------

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, del **Contrato de Prestación de Servicio de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, identificado con el número 177735**, remitido a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el **Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento SAS**, a través de su similar **CSAS/UJ/1478/2020,** para la atención a la solicitud de la información con número de folio **00818120**.----------

II.- Los que integramos este **Comité de Transparencia,** procedemos a realizar el análisis del **Contrato de Prestación de Servicio de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, identificado con el número 177735** señalado en el considerando que antecede, para efectos de determinar que datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales.----------

Toda vez que del análisis realizado al **Contrato de Prestación de Servicio de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, identificado con el número 177735**, que por parte del "USUARIO" es decir del C.S.A.P.I. DE C.V. CONCESIONARIA HOSPITALTABASCO, no señala nombre de persona física que lo represente, es necesario proteger la firma estampada en el citado Contrato, específicamente en el rubro "EL USUARIO" de la página 04 de 04, y la rúbrica del mismo y ubicada en el cada una de las fojas de dicho contrato, así como el número de cuenta predial señalado en la página 01, toda vez que son datos correspondientes a un tercero, que lo hace identificado o identificable. Por lo que es imprescindible, testarle los datos de acceso restringido de conformidad con lo siguiente:

Contrato de Prestación de Servicio de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, identificado con el número 177735	**Información susceptible de ser clasificada como confidencial, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:**
Firma y rubrica de "EL USUARIO"	Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título que

	una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificable a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
Número de cuenta predial	**Cuenta catastral:** Proporcionar el número de cuenta catastral, o información de un predio, daría cuenta de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que este Comité de Transparencia estima procedente su clasificación como confidencial y por actualizar el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.

Los datos testados en las documentales señaladas con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales,** son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.----------

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de ducha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados este Comité **determina** procedente **modificar la clasificación y elaboración en versión pública del Contrato de Prestación de Servicio de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, identificado con el número 177735,** descrito en el **considerando II** de la presente acta.----------

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el **voto por unanimidad** de sus integrantes **resuelve:**----------

PRIMERO. - Se modifica la clasificación y elaboración en versión pública del **Contrato de Prestación de Servicio de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, identificado con el número 177735,** descrito en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. ----------

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al **Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento SAS,** que este Comité, modificó la clasificación y elaboración en versión pública del **Contrato de Prestación de Servicio de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, identificado con el número 177735,** señaladas en el **considerando II,** Versión Pública que dicha Coordinación, por ser el área responsable de la información interés del solicitante, deberá elaborar en términos de la presente Acta, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, la respuesta otorgada por la titular de la **Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento SAS,** así como la versión pública del **Contrato de Prestación de Servicio de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, identificado con el número 177735**. ----------

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.----------

VII.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.----------

VIII.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro**, **Tabasco**, siendo las **dieciséis horas con cinco minutos de la fecha de su inicio,** firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.----------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Homero Aparicio Brown
Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Secretario

Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova
Coordinador de Modernización e Innovación
Vocal